

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 073 DE 2020

(12 FEB 2020)

"Por medio de la cual se selecciona la propuesta de la Convocatoria Pública No 10 de 2020"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Resolución 530 de 2018, la Resolución 129 de 2019 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y

CONSIDERANDO

1. Que se recibió estudios previos por parte de la Dirección Administrativa para la contratación de: SUMINISTRO DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (BOGOTÁ) Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA ESTAS SON REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.
2. Que para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública No. 10 de 2020, el día catorce (14) de enero de 2020 mediante la Resolución No. 023 del día 14 de enero de 2020, cuyo objeto fue descrito en los Pliegos de Condiciones publicados en la página WEB del Hospital www.hus.org.co y en la página del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I.
3. Que el día veintisiete (27) de enero de 2020, se realizó cierre y apertura de sobres del proceso a las 9:00 a.m., y se recibieron dos (2) propuestas, las cuales fueron evaluadas bajo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones.
4. Que las diferentes observaciones presentadas en el proceso de la Convocatoria Pública, fueron contestadas dentro de los términos establecidos.
5. Que el Comité de Compras y Contratos del Hospital, después de realizar los análisis pertinentes respecto de los consolidados de evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica y de Experiencia, Verificación de Documentos Generales y Económica recomendó a esta Gerencia la viabilidad de adjudicación, cuya motivación se encuentra expresada en el Acta de reunión del Comité de Compras y Contratos No. 15 del día 12 de febrero de 2020, la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo, dichas motivaciones

[Handwritten signatures and initials]

resultan razonablemente fundadas, por lo que esta Gerencia acepta las recomendaciones expuestas y, en consecuencia.

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar la Convocatoria Publica N° 10 de 2020, que tiene por objeto: SUMINISTRO DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (BOGOTÁ) Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA ESTAS SON REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL., de la siguiente manera:

1. A la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$963.227.571)**, con la siguiente relación:

VALOR PARA BOGOTÁ: SETECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$760.221.367).

VALOR PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD COGUA Y SAN CAYETANO: DOSCIENTOS TRES MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$203.006.204).

RAMO	PRIMA	IVA	TOTAL
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	\$360.781.535	\$68.548.492	\$429.330.026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$6.663.014	\$1.265.973	\$7.928.986
SEGUROS DE MANEJO GLOBAL	\$20.405.479	\$3.877.041	\$24.282.521
SEGURO DE AUTOMÓVILES	\$60.779.595	\$11.548.123	\$72.327.717
SEGURO DE R.C. CLÍNICAS Y HOSPITALES	\$319.824.658	\$60.766.685	\$380.591.342
SEGURO DE R.C. SERVIDORES	\$29.150.685	\$5.538.630	\$34.689.315
TRANSPORTE DE VALORES	\$449.753	\$85.453	\$535.207
TRANSPORTES DE MERCANCÍAS	\$449.753	\$85.453	\$535.207
SEGURO OBLIGATORIO SOAT	\$13.007.250	\$0	\$13.007.250
TOTAL	\$811.511.722	\$151.715.850	\$963.227.571

Lo anterior de conformidad con lo reflejado en la propuesta económica presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** a folios No. 378, No. 379 y No. 380.

SEGUNDO: El contrato se debe efectuar con cargo al Certificado de la Disponibilidad Presupuestal N° 99 de 2020.

ial

mvc
2020

TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso

CUARTO: Notificar del contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa adjudicada, convocarlo a que suscriba el contrato de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma y a que cumpla con los requisitos de perfeccionamiento.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 12 FEB 2020

**JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
GERENTE**

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Visto Bueno: Dirección Administrativa

Visto Bueno: Dirección Científica

Visto Bueno: Dirección Financiera

Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica